



Libertad y Orden

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural**

*Un campo para  
el futuro*

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 052 Bogotá  
D.C. 21 de  
mayo de 2010**

A partir de este lunes 24 de mayo

## **MINAGRICULTURA ABRE INSCRIPCIÓN PARA OTORGAR APOYOS A PRODUCTORES ACUÍCOLAS**

- \$5.000 millones destinó el Ministerio de Agricultura para otorgar incentivos que buscan apoyar la implementación de buenas prácticas acuícolas y generar empleo en el sector.
- Los productores de camarón, tilapia y trucha de exportación, podrán inscribirse a partir del lunes 24 de mayo hasta el 1 de junio de 2010 ante la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura.
- El Ministerio reconocerá a los productores un apoyo calculado con base en la cifra total de exportaciones de camarón, tilapia y trucha en 2009 (en kilogramos y en dólares), de acuerdo con lo reportado oficialmente al Ministerio y a la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC.

**(Bogotá D.C. 21 de mayo de 2010)**

**E**l Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Andrés Fernández Acosta, hizo un llamado a los productores de camarón, tilapia y trucha de exportación, que reportaron el total de kilogramos y ventas en dólares del producto demandado por otros países durante el 2009, a que se inscriban antes del 1 de junio ante la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio para recibir incentivos que buscan apoyar la implementación de buenas prácticas acuícolas y generar empleo en el sector.

El jefe de la cartera agropecuaria, indicó que el Gobierno Nacional destinó \$5.000 millones, para incentivar que los acuicultores implementen Buenas Prácticas de Acuícolas, cumpliendo con los requisitos sanitarios internacionales que les permitan continuar entrando con su producto a mercados externos.

El funcionario, recordó a los productores que a partir de este lunes 24 de mayo, los interesados en participar del Programa de Incentivo deberán inscribirse en la Dirección de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Agricultura, presentando el formulario propuesto por la entidad, el cual será publicado en la página web (<http://www.minagricultura.gov.co>), que será publicado a partir del 21 de mayo de 2010. Fernández Acosta, recordó que el plazo es sólo hasta 1 de junio de 2010 antes de las 5 p.m.

Oficina de Comunicaciones: Avenida Jiménez No. 7 – 65 Tels: 341 5420 – 341 7220 Fax: 3419031



Libertad y Orden

**BOLETÍN DE PRENSA**

**Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural**

**Un campo para  
el futuro**

**BOLETÍN  
OFICIAL  
No. 052 Bogotá  
D.C. 21 de  
mayo de 2010**

Entre los requisitos, los acuicultores deben aportar, copia de la resolución otorgatoria de permisos para establecimientos de actividades de cultivo expedida por la autoridad competente, presentar un informe detallado sobre la aplicación de buenas prácticas acuícolas que se desarrollan en el establecimiento productivo y un informe detallado sobre las exportaciones realizadas por el establecimiento productivo durante 2009, soportadas con certificados de autorización y facturas de venta, señaló Fernández Acosta.

El incentivo que se otorgará a los productores inscritos, se calculará de acuerdo con lo reportado oficialmente en el 2009, por los acuicultores inscritos ante el MADR y la BMC, cifras con las que se determinará el porcentaje de participación de cada productor y con esto, la cuantía de recursos que se asignará a cada uno, teniendo como referencia los \$5.000 millones destinados por el Gobierno Nacional.

"Luego de la recepción de los formularios y la documentación solicitada y el primer filtro de selección, entre el 15 y el 30 de junio de 2010, el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER adelantará las visitas técnicas a los establecimientos productivos que resultaren elegibles, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios, las condiciones generales y la implementación de buenas prácticas acuícolas; una vez cumplidos los requisitos anteriores, el instituto expedirá la certificación correspondiente", agregó Fernández Acosta.

Para mayor información y consultar los términos de referencia, ingresar a la página web del Ministerio de Agricultura o comunicarse con la dirección de pesca y acuicultura de la cartera agropecuaria al teléfono 3341199 ext. 310; también puede escribir al correo electrónico [direccion.pesca@minagricultura.gov.co](mailto:direccion.pesca@minagricultura.gov.co).

**OFICINA DE COMUNICACIONES**